



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 276 -2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 26 de Abril del 2019.

VISTO:

El Informe N° 022-2019-MPLM-SM/TMR, de fecha 06 de marzo del 2019, sobre DESIGNACIÓN como responsable de Área Técnica Municipal -ATM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 022-2019-MPLM-SM/TMR, de fecha 06 de marzo del 2019, en la cual el Sub Gerente de Saneamiento Básico Urbano y Rural, solicita la DESIGNACIÓN como responsable de Área Técnica Municipal -ATM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan Incentivos a la mejora de la Gestión Modernización Municipal (PI) para el fiscal 2014; de igual forma, se advierte el Reglamento de Organizaciones y Funciones, donde en sus literales a), b), ..... y o), otorgan las funciones al sub Gerente de Saneamiento Básico Urbano y Rural;

Estado a lo expuesto y en uso de la facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como responsable del Área Técnica Municipal -ATM, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres	: Tony Medrano Rivera.
Cargo	: Sub Gerente de Saneamiento Básico Urbano y Rural.
Correo Electrónico	: <a href="mailto:tmedranor@hotmail.com">tmedranor@hotmail.com</a> .
Celular	: 942244316.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución al interesado y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO  
ALCALDE  
Ing. Wilder Manyavilca Silva  
ALCALDE